

V. Anuncios

C. Anuncios particulares

ANUNCIOS PARTICULARES

19441 NOTARÍA DE DON FRANCISCO JAVIER CLAVEL ESCRIBANO

Yo, Francisco Javier Clavel Escribano, Notario del Ilustre Colegio de Murcia, con residencia en Murcia, Notario competente para la tramitación del Procedimiento de Ejecución de Títulos no Judiciales, Procedimiento 1652/11 del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia.

Hago saber: Que en mi Notaria, sita en Murcia, Calle Portillo de San Antonio, 6, Entresuelo 1º, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 635.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de los siguientes bienes que han sido objeto de embargo:

Ciento ochenta y nueve (189) acciones de la mercantil Imasatec, Sociedad Anónima, domiciliada en Alcobendas (Madrid), Avenida de Fuencarral, número 56, con C.I.F. A-28808723, constituida por tiempo indefinido con la denominación Imasa Empresa Constructora, Sociedad Anónima, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 6673 general, libro 5668, folio 142, Hoja M-56817.

La presente subasta ha sido acordada en Diligencia de Ordenación de fecha 18 de Diciembre de 2014, por la Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia Número 4 de Murcia.

Procediendo la subasta de las acciones, se hace saber sus condiciones:

1.- Se subastan 189 acciones de la mercantil Imasatec, Sociedad Anónima, números 313 al 340, del 431 al 500, del 767 al 814, del 857 al 860, del 939 al 950, y del 1001 al 1027, todas ellas inclusive.

Valor nominal actual: 364 euros.

2.- La subasta se realizará al mejor postor y tendrá como tipo el doble del valor nominal actual, es decir 728 cada una de ellas, lo que hace un total de CIENTO TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS (137.592,00 €), siendo la enajenación de dichas acciones en conjunto, sin que puedan realizarse posturas para parte de las mismas.

3.- La subasta tendrá lugar el día 27 de Julio de 2015, a las once horas en mi Notaria, sita en Murcia, Calle Portillo de San Antonio, número 6, Entresuelo 1º, C.P. 30005.

4.- Procederé por medio de Notario competente, a la notificación al deudor y a la mercantil de la presente subasta, a esta además por los pactos de limitación a la libre transmisión de acciones.

5.- Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente a la misma en la Notaria, mediante cheque bancario a nombre del Notario, como mínimo el 5 por ciento del valor de la subasta, excepto el ejecutante que podrá concurrir y mejorar las posturas que se hicieran sin consignar cantidad alguna.

Las pujas durante la subasta ser harán oralmente, y hasta el mismo día de su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado presentado en esta Notaria. Los sobres serán abiertos al inicio de la subasta y comunicada a los asistentes la puja que contengan.

No se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción de la parte ejecutante, que si podrá ejercitar esa facultad, que si podrá ejercitar esa facultad, dado que el ejecutante sólo podrá tomar parte en la subasta cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que se hicieren.

6.- Todos los gastos, derechos y honorarios de la intervención notarial y la subasta serán de cuenta del definitivo adjudicatario de las Acciones.

7.- La documentación puede consultarse en la Notaria de lunes a viernes, de 10.00 a 13.00 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, con renuncia a cualquier reclamación de saneamiento por evicción; y acepta la consideración de esta subasta como subasta judicial.

8.- El Notario remitirá al Juzgado, para su unión al procedimiento que motiva esta subasta, de copia autorizada del acta de tramitación y de la subasta.

Murcia, 10 de junio de 2015.- El Notario.

ID: A150028335-1